



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

Expte. 2023/ORD_01/000002

ANUNCIO

DON MANUEL BENJUMEA GUTIÉRREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO (SEVILLA).-

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión de fecha 27 de julio de 2023, aprobó inicialmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras en el Término Municipal de Palomares del Río.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, b) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Octava de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y con el artículo 132.10 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, que aprueba el Reglamento General de la LISTA re, en relación su Disposición Transitoria Décima, se abre un periodo de información pública por plazo de un treinta días, contado a partir de la aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual el expediente quedará a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo ser deducidas las alegaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palomares del Río a la fecha de su firma.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Código Seguro de Verificación	IV7PTSTIFMW2VGRKW5PEM3QTE4	Fecha	04/09/2023 12:30:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MANUEL BENJUMEA GUTIERREZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PTSTIFMW2VGRKW5PEM3QTE4	Página	1/1

